



# Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

Querétaro, Querétaro



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. Querétaro, Querétaro.**

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

### **Coordinación:**

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

### **Autoría:**

José Fernando Arévalo Lomelí

Camila Herrero Rodríguez

### **Corrección de estilo:**

Jorge Gordillo Matalí

### **Diseño editorial:**

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Alvaro Lomelí Covarrubias (Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Mariana Orozco Camacho, Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat), así como a las y los funcionarios públicos adscritos al Instituto de Ecología y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Movilidad, todas, del H. Ayuntamiento de Querétaro.

# Contenido

## [Introducción](#)

[Institucionalización](#)

[Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación](#)

[Financiamiento](#)

[Plan Municipal de Desarrollo](#)

## [Conclusiones](#)

## [Referencias](#)

## Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica en la implementación de proyectos de infraestructura emergente de movilidad activa y espacio público a 13 gobiernos municipales del país. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento incluye un diagnóstico sobre la situación en que se encuentra el municipio de Querétaro en materia de política pública de movilidad sostenible y cambio climático. Este fue elaborado con base en una encuesta realizada por bikeNcity y contestada por el Ayuntamiento de Querétaro en septiembre de 2021, bajo la coordinación de la Dirección de Planeación Integral para la Movilidad de la Secretaría de Movilidad. Asimismo, se realizó una investigación documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública en la materia para los plazos corto (un año), mediano (tres años) y largo (mayor a tres años). Esta información así como el diagnóstico se estructuran en cinco apartados: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones, que reflejan un balance general.

Con base en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, del total de viajes realizados en el estado de Querétaro diariamente, 46 % se concentraron dentro del municipio de Querétaro. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 31 % en transporte público; 46 % en automóvil; 22 % a pie; y 1 % en bicicleta. Esta información resuena con los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada, ya que del total de 305 518 hogares censados, 63 % disponen de al menos un automóvil; 8 % de al menos una motocicleta y 15 % de al menos una bicicleta. Por su parte la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019) muestra que el estado de Querétaro registró un total de 394 muertes por siniestros de tránsito, de las cuales 223 corresponden al municipio de Querétaro.

Desde enero de 2020 hasta septiembre de 2021, el comportamiento de los distintos modos de transporte vio un cambio significativo derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Querétaro a razón del COVID-19. Dos casos específicos que se detectaron a partir del registro consolidado de viajes<sup>1</sup>, fueron el aumento de viajes a pie en un 34 % y el aumento de viajes a bordo del automóvil en un 29 %.

---

<sup>1</sup> Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

## Institucionalización

Para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad y cambio climático, el municipio de Querétaro colabora con dos dependencias de la administración pública estatal: el Instituto Queretano del Transporte y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. Por otro lado, entre las áreas municipales encargadas de planear, diseñar, implementar, monitorear y evaluar los resultados en materia de movilidad sostenible y cambio climático, se encuentran: la Secretaría de Movilidad, el Instituto de Ecología y Cambio Climático, el Instituto Municipal de Planeación y la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Para recabar las demandas de la sociedad en la materia, la autoridad municipal se respalda en el Consejo Directivo del Instituto Queretano del Transporte, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Consejo Temático de Urbanismo, el Consejo Temático de Medio Ambiente y el Consejo de Movilidad; estos últimos pertenecientes al Sistema de Consejos de Participación Ciudadana municipal. Finalmente, el Cabildo municipal cuenta con una Comisión Transitoria de Movilidad y con una Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología, que participan en las tareas de aprobación y/o seguimiento del presupuesto local enfocado en acciones de movilidad sostenible, medio ambiente y cambio climático.

### Recomendaciones

**En el corto plazo:** Se sugiere que tanto la Dirección de Ecología, la Dirección de Planeación de la Movilidad y la Jefatura del Departamento de Planeación Integral de la Movilidad adscritas al ayuntamiento, lleven a cabo mesas de trabajo y de coordinación interinstitucional con sus pares de la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Gestión Ciudadana, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura para dar a conocer los avances en la agenda de movilidad sostenible y cambio climático. Los programas y las acciones a cargo de esas secretarías municipales, que deben incluir un enfoque transversal de movilidad sostenible y cambio climático, son: Nueva Infraestructura; Querétaro Limpio; Vivero Municipal; Plataforma de Proximidad Turística; Cultura, Sostenibilidad y Territorio. También se recomienda analizar la estructura, el contenido y la aproximación de las propuestas que elaboraron las comisiones de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Ecología, así como el sentido de dictaminación de las mismas hacia el siguiente ejercicio fiscal. Finalmente, se recomienda que el municipio tome en cuenta a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instancia de gobernanza para recabar las demandas e intereses de la sociedad en materia de movilidad sostenible y cambio climático.

**Mediano plazo:** Con el objetivo de que la agenda en materia de movilidad sostenible y cambio climático se transversalice en la administración pública municipal y aumente su posicionamiento a nivel subnacional, se recomienda que el Ayuntamiento de Querétaro genere mecanismos de coordinación con instituciones y actores a nivel estatal, por ejemplo: la Secretaría de Turismo, la Secretaría de la Juventud, Comisión Estatal de Infraestructura, y la Secretaría de Cultura. Por último, es importante que el ayuntamiento desarrolle los mecanismos necesarios que garanticen una estructura representativa e incluyente en cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto.

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad municipal en conjunto con el gobierno del estado de Querétaro, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación en el sector transporte frente a los riesgos climáticos. Por otro lado, se sugiere aprobar una comisión edilicia con carácter permanente que atienda la totalidad de temas relacionados con movilidad e infraestructura urbana bajo un enfoque de sostenibilidad.

## **Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral. Sin embargo, aún no reconoce a la movilidad como un derecho humano que deba garantizarse a nivel estatal. Respecto a leyes, reglamentos y normas aplicables en el Estado de Querétaro destacan la Ley de Cambio Climático, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley Forestal Sustentable, la Ley de Biodiversidad, la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales, la Ley de Movilidad para el Transporte, la Ley de Servicios Especializados del Transporte, la Ley de Tránsito, la Ley que regula el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta, la Ley de Estacionamientos Públicos y Servicios de Recepción y Depósito de Vehículos, el Código Urbano estatal, el Manual de Diseño Urbano para el Espacio Público y el Catálogo de Recomendaciones de Accesibilidad para Personas con Discapacidad. En el caso de instrumentos de planeación estatales vigentes en materia de movilidad sostenible, medio y cambio climático, se encuentran principalmente: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro, Plan Estratégico de Movilidad 2026, Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de Querétaro-San Juan del Río 2014-2023, Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Estado de Querétaro, Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Querétaro, Programa Estatal de Transporte Querétaro 2016-2021, Programa Estatal de Desarrollo Urbano Integral, el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Querétaro (Peacc) 2021-2040, el Programa de Transporte Escolar y el Programa de Transporte Universitario Gratuito.

La regulación de velocidades en vías primarias, secundarias y terciarias; el reconocimiento de la bicicleta como un medio de transporte; la pirámide de la movilidad; los tipos de infraestructura ciclista; así como la obligatoriedad para el uso del casco para menores de 14 años, se refleja en el Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro. Finalmente, el municipio de Querétaro cuenta con los siguientes trámites y/o servicios municipales relacionados con la movilidad sostenible, medio ambiente y cambio climático: Estudio de Impacto en Movilidad/Dictamen de Impacto en Movilidad; Dictamen Técnico de Estacionamiento Público; Visto Bueno de Estacionamiento Público; Asignación de aforos y día de aforo; Inscripción para utilizar las bicicletas del sistema QROBICI; Regulación de la operación de la movilidad; Solicitud de acceso para el uso del transporte escolar y universitario gratuito; Autorización de colocación de controles de acceso y casetas de vigilancia; “Respira Querétaro”, Solicitud de árboles; Denuncias ciudadanas en materia ambiental; Solicitud de pláticas o talleres sobre temas ambientales; Autorización para actividades de perifoneo o fuente fija; Solicitud de limpieza de terreno o trasplante de árbol; Solicitud de acceso al Parque Recreativo Joya-La Barreta y Licencia de Construcción.

## Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda a la autoridad municipal presentar un punto de acuerdo ante el Congreso Estatal frente a la necesidad de armonizar la Constitución Política del Estado de Querétaro en cuanto al reconocimiento del derecho a la movilidad sostenible y seguridad vial, que debe de garantizarse con base en la reforma constitucional a nivel federal. Asimismo, se recomienda incorporar el enfoque de calles completas e infraestructura verde durante el proceso de actualización de los planes parciales de desarrollo urbano delegacionales correspondientes a Villa Cayetano Rubio, Epigmenio González, Felipe Carrillo Puerto, Félix Osoreo Sotomayor, Josefa Vergara y Hernández y Santa Rosa Jauregui, así como la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales del municipio. También es importante que las y los regidores del cabildo municipal propongan y, en su caso, aprueben la celebración de instrumentos eficaces de coordinación interinstitucional en materia de movilidad sostenible y cambio climático con las autoridades estatales, particularmente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Instituto Queretano del Transporte. Se recomienda que el ayuntamiento lleve a cabo una reforma al Reglamento para la Movilidad y el Tránsito, vigente en términos de establecer una vocación de seguridad vial. Finalmente, es deseable que la estrategia de rendición de cuentas durante el proceso de ordenamiento ecológico del territorio permita simplificar ciertas barreras para la gestión de los proyectos en el territorio, lo cual deberá estar plasmado en el proyecto de Plan de Gestión Ambiental y Cambio Climático que se encuentra en fase de elaboración.

**Mediano plazo:** Coadyuvar con las autoridades estatales en la materia para la elaboración y el desarrollo de una Estrategia Estatal de Movilidad, que retome distintos capítulos del Manual de Diseño Urbano para el Espacio Público de Querétaro. Por otro lado y con base en lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro, es deseable reconsiderar los instrumentos de protección civil a nivel municipal para integrar un enfoque de gestión integral del riesgo. A partir de lo que disponen tanto el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Querétaro 2021-2040, como la propuesta del Plan de Gestión Ambiental y Cambio Climático municipal, se recomienda agilizar la determinación de los sectores prioritarios que pudieran participar en los ejercicios de respuesta ante el cambio climático. En ese sentido y frente a la eventual actualización del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el Estado de Querétaro, se propone al ayuntamiento elaborar un planteamiento de política climática que incluya escenarios de mitigación con acciones de reducción de emisiones GEI; determinar y priorizar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo, tomando en cuenta las necesidades tecnológicas; y, finalmente, establecer métodos confiables de monitoreo y verificación.

**Largo plazo:** Se recomienda integrar un catálogo municipal de los dictámenes ambientales que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio. Este deberá ser revisado periódicamente por la oficina competente dentro de la estructura orgánica municipal. Lo anterior, puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, que implique redimensionar atribuciones tanto a escala del municipio como de la entidad federativa para eficientar las labores de mantenimiento y protección ambiental en las áreas naturales protegidas existentes, además de la dictaminación y declaratoria de, entre otras, nuevas áreas naturales protegidas, patrimoniales o de valor

monumental. Para ello, también se pone a disposición un instrumento como los convenios de gobernanza metropolitana en materia de operación y mantenimiento de la infraestructura, con partidas de recurso estatal y/o federalizado. Por último, es deseable publicar un manual con parámetros generales que cuantifiquen y monetizen los beneficios sociales y ambientales de diversos proyectos de movilidad sostenible que, a su vez, permitan complementar los análisis costo beneficio y representar de manera más integral los beneficios de un proyecto de este tipo.

## Financiamiento

El Ayuntamiento de Querétaro considera que para facilitar el flujo de recursos federalizados hacia proyectos de movilidad sostenible y cambio climático a nivel municipal, es benéfica la creación de un fondo de aportaciones dentro del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para la ejecución de obras de infraestructura sustentable y la simplificación de procesos administrativos, por medio de los cuales los municipios acceden a los recursos del Ramo 33 del PEF, Aportaciones Federales. No obstante y una vez que se toma en consideración la disponibilidad de recursos propios para estos fines, el Ayuntamiento de Querétaro considera como prioridades la elaboración de estudios preliminares y recursos para la implementación del proyecto, que incluyan procesos de participación ciudadana e incorporen una evaluación ex-post del proyecto en cuestión. Durante la presente administración, el Ayuntamiento de Querétaro ha invertido un total de \$484 405 965 pesos de recursos propios para diseñar o implementar acciones de movilidad sostenible y/o cambio climático, entre las que destacan la formulación del Programa de Gestión Ambiental y Cambio Climático del municipio; la campaña de concientización en torno al uso de Trampas de Grasas, Aceites y Manejo de Residuos Urbanos; la puesta en marcha del Programa de Transporte Escolar Gratuito; la operación del Sistema de Bicicletas Públicas Compartidas QROBICI; la capacitación de las y los oficiales de movilidad; el mejoramiento de infraestructura semafórica; el mantenimiento de señalética vial; la instalación de semáforos peatonales; la implementación de los programas de automóvil compartido; la Campaña de Cultura Vial. No obstante las inversiones realizadas durante los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, se pretende que la aplicación de recursos propios disponibles durante el ejercicio fiscal en turno (2021) ascienda a \$204 609 333 pesos.

Para lograr que los proyectos de movilidad sostenible y/o cambio climático en curso sean financiados con recursos municipales, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgentes y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de Querétaro considera que asegurar recursos destinados a acciones prioritarias a través de un fondo específico para la movilidad sostenible tiene un nivel 5 de urgencia; establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal, eliminar la figura de *pari passu*<sup>2</sup> en los contratos de obra pública, detonar la figura del presupuesto participativo y fortalecer los esquemas de recaudación local tienen un nivel 3 de urgencia.

---

<sup>2</sup> El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas. Por ejemplo: gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.

## Recomendaciones

**Corto plazo:** Con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se recomienda que el municipio de Querétaro formalice un instrumento jurídico de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable estatal, cuyo objetivo sea fortalecer una cartera de proyectos de movilidad sostenible y/o cambio climático. Es deseable que esta cartera esté respaldada por ciertos factores de política pública, como la viabilidad técnica y un ejercicio de socialización ante la ciudadanía para lograr la aceptación integral de cada proyecto. Para ello también se recomienda instalar una Mesa Intermunicipal de Movilidad Sostenible que, entre otros temas, permita crear un Fondo Municipal de Impulso a la Movilidad, tal y como ya sucede con el Fondo Municipal para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, reconocido dentro del Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático del municipio de Querétaro. Asimismo se recomienda presentar una solicitud de apoyo que cumpla con los requisitos plasmados en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2022. Dicha solicitud cuenta con la virtud de formalizar convenios de concertación con los sectores social y privado involucrados en el desarrollo inmobiliario de Querétaro. Estos son actores con la capacidad de reforzar tareas de recaudación local vía impuesto predial y/o instrumentos de gestión del uso de suelo como la contribución de mejoras.

**Mediano plazo:** Dado que la gestión de recursos federalizados para detonar proyectos de movilidad sostenible o de medio ambiente y cambio climático en Querétaro ha implicado un ejercicio administrativo de alta complejidad, es fundamental analizar las reglas y lineamientos de operación publicados para el ejercicio fiscal en curso, que se relacionan con vertientes específicas de, entre otros, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU); el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun); así como la vertiente de Regeneración Urbana del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin). Se recomienda llevar a cabo ese análisis previo a los acercamientos con las Oficinas de Representación en Querétaro de Sedatu y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sobre la premisa de acceder a fuentes de financiamiento distintas a las presentes en los ramos administrativos y/o generales del Presupuesto de Egresos de la Federación, se observa la oportunidad de elaborar un instructivo que facilite la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel municipal. En ese sentido, la propuesta es fortalecer los programas de gasto municipal ya existentes en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, que actualmente destinan recurso local a acciones en materia de movilidad sostenible y/o cambio climático, a cargo de las direcciones mencionadas en la sección anterior de diagnóstico. Con el ánimo de que esta tarea se lleve a cabo en el menor tiempo posible y usando la menor cantidad de recursos municipales, es posible apoyarse en la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio<sup>3</sup> que aporte los elementos frente a la evaluación socioeconómica solicitada como uno de los requisitos de entrada al financiamiento de inversión ante la SHCP.

---

<sup>3</sup> La metodología que sustenta la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio sirve como referente para las y los funcionarios públicos que desde el ámbito municipal buscan registrar correctamente aquellos programas y proyectos en la Cartera de Inversión de la SHCP. Disponible en línea: [https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia\\_General\\_Analisis\\_Costo\\_Beneficio\\_\(CEPEP\).pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_Analisis_Costo_Beneficio_(CEPEP).pdf)

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar una metodología de evaluación socioeconómica que tome como referencia tanto el instructivo (recomendación a corto plazo) y el manual de análisis de costo-beneficio (recomendación a mediano plazo), que retome los aspectos trabajados por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (Cepep) de SHCP. Finalmente y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de Querétaro<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP; [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo\\_1\\_Nota\\_metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf)

## Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

La autoridad municipal en coordinación con dependencias del gobierno estatal, han llevado a cabo las siguientes acciones: Programa de Transporte Escolar Gratuito, Programa de Transporte Universitario Gratuito. Por otro lado, con base en el Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento de Querétaro pretende ejecutar las siguientes acciones: regulación de horarios para el paso de transporte de carga sobre la carretera México-Querétaro; ordenamiento de la señalización en diversas vialidades; diagnóstico, implementación y homologación de señalética en todo el municipio; diagnóstico de la red de ciclovías para su mantenimiento, planificación de la conectividad y ampliación de la red del programa de bicicletas públicas compartidas, desarrollo de una plataforma que recopile información de movilidad mediante un Sistema de Información Geográfica. Como acciones para la sensibilización y participación ciudadana en materia de movilidad sostenible y cambio climático, se ha llevado a cabo lo siguiente: eventos de celebración de la Semana de la Movilidad, el Día Mundial Sin Auto, el Día Mundial de la Bicicleta y un Programa de Escuelas Promotoras de la Movilidad Sostenible. Finalmente, también realiza la ampliación y rehabilitación de banquetas, el diseño y mantenimiento de rampas, el mantenimiento de arbolado y jardineras.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda al municipio generar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal, para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de movilidad sostenible y cambio climático. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases, incorporando temáticas relacionadas con seguridad vial, espacio público, beneficios del uso del transporte público, la movilidad compartida y la movilidad activa como modos de transporte de menos o cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, manejo de residuos y compostas, entre otros temas.

**Mediano plazo:** En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (ejemplo: biciescuelas) e implementar cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático se recomienda la activación de huertos urbanos comunitarios y la gestión de biodigestores en centros comunitarios, así como puntos de acopio de materiales reciclables. La instalación de celdas solares y techos verdes en escuelas y unidades habitacionales de bajos recursos, y la instalación de sensores de monitoreo de la calidad del aire y luminarias LED en espacios públicos.

**Largo plazo:** En materia de movilidad sostenible, se recomienda realizar trabajos de gestión del estacionamiento en la vía pública, como pudiera ser la implementación de parquímetros. También llevar a cabo programas de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático se recomienda fortalecer el programa de la rehabilitación de parques emblemáticos, incorporar la instalación de plantas para el tratamiento de aguas residuales y el equipamiento con pavimentos permeables, así como la reforestación masiva en parques y jardines.

## Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19, el presente diagnóstico concluye que resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero y lograr que tanto la población como el territorio de Querétaro se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

El municipio de Querétaro tiene una condición particular al tratarse de la capital política y administrativa de la Entidad Federativa a la que pertenece, ya que concentra un porcentaje representativo de los viajes realizados diariamente a lo largo del territorio estatal. Esto pone de manifiesto una serie de desafíos para quienes tienen la tarea de gestionar la accesibilidad, asequibilidad, calidad, seguridad y sostenibilidad en los desplazamientos de quienes viven, trabajan o buscan acceder a los bienes y servicios que ofrece el municipio.

Un aspecto fundamental de este ejercicio de diagnóstico resultó en valorar los enfoques, objetivos y metas que están contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Por ejemplo, el Programa Ciudad Ordenada del PMD sentó las bases para dar continuidad institucional a la Secretaría de Movilidad y que, por otro lado, permitieron la creación del Instituto de Ecología y Cambio Climático en la estructura orgánica. Lo anterior es un precedente que va en la dirección correcta para planear, diseñar e implementar acciones de movilidad y cambio climático a través del financiamiento adecuado. Será clave coordinar dichas acciones con el gobierno estatal entrante y las autoridades electas en los municipios de Corregidora, El Marqués, Huimilpan y Colón.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de Querétaro y potenciar aquellas acciones tanto de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso, mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

## Referencias

1. *Atlas de Riesgos del Municipio de Querétaro*. (2015). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Atlas-de-Riesgos-de-Queretaro.pdf>
2. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*. (2021). Honorable Congreso del Estado de Querétaro. Epub 16 de abril de 2021: [https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leves/001\\_59.pdf](https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leves/001_59.pdf)
3. *Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro (2019)*. Honorable Congreso del Estado de Querétaro. Epub 22 de noviembre de 2021: [https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leves/043\\_59.pdf](https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leves/043_59.pdf)
4. *Decreto por el que se expide la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro*. (2016). Honorable Congreso del Estado de Querétaro. Epub 30 de noviembre de 2016: [http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY073\\_59\\_18.pdf](http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY073_59_18.pdf)
5. *Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020*. (2020). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/presupuesto-de-egresos/>
6. *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Querétaro*. (2019). Periódico Debate Político. Disponible en línea: <https://www.periodicodebatepolitico.com.mx/wp-content/uploads/2018/11/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2018-2021-Mpio.-Qro.pdf>
7. *Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de Querétaro 2021-2050*. (2021). Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. Disponible en línea: <https://www.queretaro.gob.mx/sedesu/programas.aspx?q=63j01wSCoav+4C0p3cmAPtuOL7bOmPOoVF8wJ+IT3RM=>
8. *Reglamento de Diseño Vial y Urbano del Municipio de Querétaro*. (2021). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: [https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/2021\\_06\\_11\\_Proyecto\\_RDVUMS.pdf](https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/2021_06_11_Proyecto_RDVUMS.pdf)
9. *Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro*. (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Epub 27 de agosto de 2019: [https://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora\\_regulatoria/bin/files/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20MOVILIDAD%20Y%20EL%20TR%C3%81NSITO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20QUER%C3%89TARO%20\(1\).pdf](https://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/bin/files/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20MOVILIDAD%20Y%20EL%20TR%C3%81NSITO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20QUER%C3%89TARO%20(1).pdf)
10. Vázquez Cruz, R.del R., (2020). *La Zona Metropolitana de Querétaro en proceso de metropolización: 1990-2010*. CONTEXTO, Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 14(20). Disponible en línea: <https://doi.org/10.29105/contexto14.20-3>



bikeNcity

re-activa.mx  
#ReactivaMX  
@bikencity  
bikencity.com



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES